

Logroño, a 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento* IV.823

En el Juicio de Faltas nº 1.853/85, seguido por este Juzgado sobre insultos Agentes Autoridad, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Julián Otiñano Lacalle, hijo de Julián y de Rosario, nacido en Sesma (Navarra) el día 6-3-61, de estado casado, profesión albañil, con D.N.I. nº 14.940.415, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Hierros, 7-4º y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la reprensión privada en legal forma.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento* IV.824

En el Juicio de Faltas nº 432/85, seguido por este Juzgado sobre coacciones y lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Yolanda Vicente Robledo, hija de Rodrigo y de Emiliana, nacida en Padilla de Abajo (Burgos) el día 27-6-67, de estado soltera, profesión estudiante con D.N.I. nº no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en Rey Pastor, 60-5º D y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento* IV.825

En el Juicio de Faltas nº 390/85, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Aniceto Alonso Blasco, hijo de Nicolás y de Genera, nacido en Torelapaja (Zaragoza), el día 22-10-38, profesión albañil, con D.N.I. nº 17.409.112, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Madre de Dios, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir cuatro días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 22 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento* IV.826

En el Juicio de Faltas nº 1.711/84, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José María Mendoza Mendoza, hijo de Enrique y de Filomena, nacido en Soria, el día 16-5-65, de estado soltero, con D.N.I. nº 16.544.818, y cuyo domicilio conocido fue en calle Mayor, nº 77 y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de requerimiento* IV.827

En el Juicio de Faltas nº 1.771/84, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Luis Mendoza Mendoza, hijo de Enrique y de Filomena, nacido en Soria, el día 17-8-62, de estado soltera, profesión no consta, con D.N.I. nº 16.526.204, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Mayor, 67-bajo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir ocho días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de emplazamiento* IV.828

En virtud de lo ordenado por S.Sª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 884/86 seguido sobre amenazas se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta

cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a José Antonio Medrano Moreno, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Cédula de emplazamiento* IV.829

En virtud de lo ordenado por S.Sª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 884/86 seguido sobre amenazas se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimientos de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a María Nelly Rodríguez Sánchez, se publica la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas* IV.830

En el Juicio de Faltas nº 702/84, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.260
— Reintegros y otros conceptos	1.800
— Multa	10.000
— Indemnización a Luis Santamaria	26.845
Total 40.905 Pts. (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Florencio Martínez Serrano, cuyo último domicilio conocido fue en General Urrutia, nº 35-izda., y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 24 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas* IV.831

En el Juicio de Faltas nº 156/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión y daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales 1/3 parte	1.433,33
— Multa	6.000
Total 7.433,33 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada María Josefa Chocero Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Manzanera, 4-6º C, y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

*Tasación de costas* IV.832

En el Juicio de Faltas nº 156/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión y daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales 1/3 parte	1.433,33
— Multa	6.000
Total 7.433,33 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenada María Antonia González García, cuyo último domicilio conocido fue en Manzanera, nº 4-6º C, y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 27 de abril de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.